



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000822-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer actividades de envejecimiento activo que se puedan llevar a cabo cumpliendo protocolos y medidas de seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En el año 2014, a través de la Orden FAM/119/2014, de 25 de febrero, por la que se regula el Club de los 60 y se aprueba el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León, se coordinó con las Diputaciones y las entidades locales de forma general e integral la realización de actividades para personas mayores, con el objetivo de aglutinar todas las actividades y servicios que se desarrollan en nuestra Comunidad en esta materia.

El envejecimiento activo resulta beneficioso en muchas esferas, desde la prevención de las situaciones de dependencia, la socialización, la adquisición de habilidades y conocimientos hasta la generación de la igualdad de oportunidades para poder acceder a determinadas actividades que no siempre son asequibles para todo el mundo.

Las actividades realizadas en Castilla y León en el año 2018 (últimos datos publicados) llegaron a un total de 1.352 municipios con un número de 7.014 actividades totales. Tanto por el beneficio que genera en las personas mayores como por el número



de empleos que dependen de estas actividades, sobre todo en el medio rural, el impacto positivo de las actividades de envejecimiento activo es fundamental en nuestra tierra.

Con la irrupción de la crisis del COVID-19 todas estas actividades se han visto paralizadas y de momento no parece que se tenga intención de retomarlas. Desde Podemos entendemos que esto tendrá efectos negativos a largo plazo, y que en un momento en que precisamente la salud pública está en jaque no continuar con estas actividades puede resultar aún más perjudicial en relación a la prevención de situaciones de dependencia y a la salud general de las personas más mayores, tanto a nivel físico como psicológico y psíquico.

Igual que se está paulatinamente retomando la actividad laboral o escolar, entendemos que otro tipo de actividades como estas deben ser retomadas, con todas las medidas de seguridad y los protocolos establecidos por las administraciones públicas, reduciendo ratios y ampliando los espacios, buscando alternativas en aquellos espacios que no sean los idóneos y extremando la higiene y desinfección de los mismos.

La COVID-19 no puede llevarse por delante los servicios y prestaciones a nuestras personas mayores, no debe convertirse en una excusa para no ofrecer unos servicios públicos de calidad y vemos como en muchas ocasiones se está convirtiendo en ese impedimento para eliminar servicios.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Restablecer todas aquellas actividades de envejecimiento activo que puedan llevarse a cabo con las medidas de protección correspondientes y los protocolos sanitarios establecidos por las administraciones públicas.

2. Realizar un análisis de las actividades ofertadas antes del estado de alarma para evaluar cuáles se pueden ofertar en este nuevo contexto con todas las garantías sanitarias.

3. Ampliar la oferta de aquellas actividades que puedan llevarse a cabo con mayores garantías sanitarias (por tener espacios más amplios, pautados, con menor contacto físico, etc., como pueden ser las actividades vinculadas al conocimiento o de carácter cultural o al aire libre).

4. Mejorar, modificar o cambiar las instalaciones donde se realizaban las actividades, en colaboración con las entidades locales, para poder diseñar espacios más amplios, ventilados y en los que se amplíe la higiene y desinfección diaria.

5. Rebajar las ratios de cada una de las actividades para garantizar las distancias de seguridad y a la vez ampliar horarios y actividades para que puedan llegar a un número similar de personas previo al mes de marzo de 2020".

En Valladolid, a 27 de octubre de 2020.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos